



Resolución N° 72

Buenos Aires, 26 de agosto de 2021

VISTO los Expedientes N° 183/2018 y N° 99/2021 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 68 de fecha 27 de diciembre de 2018, la Resolución DPSCA N° 17 de fecha 18 de febrero de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución N° 68 de fecha 27 de diciembre de 2018, dictada en el marco del primer expediente citado en el VISTO, el Sr. Interventor del Organismo, Emilio ALONSO, decidió que fuera cancelada la función de Director de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN que le había sido asignada al agente Ernesto LAMAS.

Que, contra dicha resolución, el mencionado interpuso recurso de reconsideración, el que fuera resuelto por el mismo interventor del organismo, Dr. Emilio ALONSO, que la rechazó mediante Resolución DPSCA N° 17/19, por lo que quedó agotada la vía administrativa.

Que con posterioridad a ello se dictó el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL, N°562/2020 que me designó como Titular de la Defensoría del Público, y se produjo la regularización de la situación institucional de este organismo, en los términos previstos en la ley 26.522, y el cese por lo tanto del mecanismo de la intervención.

Que, en este contexto, el agente Lamas solicitó un nuevo “reexamen de las decisiones DPSCA 68/18 y 17/19 y su “reconsideración y revocación” por las razones que expone en su presentación; asimismo, petitionó que se disponga la inscripción de la nueva resolución que se adopte en su legajo personal y que se realice una amplia difusión interna



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

y ante las organizaciones e instituciones que en su momento expresaron su rechazo a ese desplazamiento.

Que como ya se anticipara, la instancia administrativa para la revisión recursiva pretendida se encuentra agotada y en consecuencia, firme la Resolución DPSCA N° 17/19.

Que, por su parte, conforme se desprende del segundo expediente citado en el VISTO, en fecha 14 de julio de 2021 el Secretario General solicitó al actual Director de Capacitación y Promoción que realice un informe sobre la gestión de aquella Dirección en el período comprendido entre los años 2014 y 2018.

Que, en tal sentido, se ha elevado para su aprobación el informe de la gestión de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN del periodo 2014-2018, a cargo del agente Lamas, realizado por la referida Dirección, que figura como Anexo de la presente resolución y que guarda estrecha relación con lo señalado por el presentante.

Que no obstante la extemporaneidad del planteo recursivo introducido por el agente Lamas, del informe señalado surgen elementos que resultan de utilidad para la actualización de su legajo personal y la “difusión” de sus antecedentes, que solicita expresamente en su presentación de manera accesoría.

Que, en efecto, del informe referido surge un minucioso detalle de las líneas de trabajo llevadas a cabo por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN durante la gestión de Ernesto LAMAS, dando cuenta del diseño y la puesta en práctica desde la creación del organismo de una estrategia dirigida a emprender una tarea pedagógica fundamental en relación a la difusión de la concepción de la comunicación como derecho humano.

Que, asimismo, se señala el modo en el que se conformó un equipo de profesionales especializados en las diversas áreas: accesibilidad, géneros, niñez y juventudes,



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

acompañamiento a medios comunitarios y públicos, comunicación y periodismo, edición audiovisual, gestión de medios, etc. y cómo el mismo desplegó aquellas líneas de trabajo aún durante el período de acefalía que tuvo el organismo previo a su intervención.

Que, por otro lado, el informe destaca en relación a Ernesto LAMAS su honestidad, trabajo con pasión, esfuerzo y capacidad de conducir de forma creativa y democrática al equipo de trabajo, así como también su compromiso con la promoción del derecho humano a la comunicación, la creación y consolidación de un equipo de trabajo formado y profesional y el alcance federal de una multiplicidad de líneas de acción modelos no solo en el país sino también en la región.

Que, por último, y más allá del análisis cualitativo, el informe cuantifica la labor desplegada por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN señalando un incremento sostenido en las capacitaciones que totalizan para el período 2014 – 2018, 128.988 personas capacitadas, un total de 4.781 participantes en audiencias públicas y el otorgamiento de 364 becas de investigación y capacitación.

Que de todo ello se sigue que el planteo accesorio realizado por el agente LAMAS en relación a la actualización de su legajo personal resulta coincidente con las conclusiones arribadas por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN elevadas a mi consideración, de tal suerte que aquellas consideraciones resultan oportunas y relevantes a los fines de un correcto relevamiento de sus antecedentes profesionales.

Que, por otro lado, encontrándose debidamente fundamentado el informe de gestión sujeto a consideración, corresponde aprobar también el mismo mediante este acto.

Que con todo lo dicho, resulta conducente, en atención a las conclusiones del informe de gestión elaborado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, correspondiente al período 2014-2018, incorporar la presente Resolución a su legajo



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

personal, junto con su anexo y establecer la publicación y difusión de dicho Informe y la presente Resolución en la página web del organismo, dando de este modo la difusión requerida por el presentante..

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TENER POR APROBADO el Informe de Gestión del periodo 2014-2018 de la Dirección de Capacitación y Promoción, y cuyo texto -obrante como Anexo- forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Incorporar copia íntegra de la presente resolución en el legajo personal del agente LAMAS, ERNESTO.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, NOTIFICAR, COMUNICAR, PUBLICAR en la página web del organismo y oportunamente ARCHIVAR la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 72

Fdo. : Miriam L. Lewin
Titular
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Resolución N° 72

ANEXO

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN

Informe 2014-2018

Por la presente, se eleva el informe correspondiente a lo actuado en la Dirección de Capacitación y Promoción, bajo la dirección de Ernesto Lamas, desde el año 2014 hasta el año 2018.

Es necesario destacar, que el trabajo aquí recuperado posee un valor fundamental para la Defensoría del Público, ya que no solo se enumeran las acciones realizadas y las líneas de trabajo desplegadas, sino que corresponden al diseño y planificación de nuevas políticas públicas con una profunda implicancia en el desarrollo de un organismo que desde su creación tiene como finalidad la formación y la promoción de la comunicación como derecho humano fundamental.

En este periodo como se detalla al final del informe, se capacitaron más de 128 mil personas, se otorgaron más de 360 becas de formación e investigación y se promovieron audiencias públicas en las que participaron poco más de 4.700 ciudadanos y ciudadanas de las diferentes regiones del país.

Por todo esto, se hace necesario desarrollar una a una las diferentes líneas de trabajo de forma cualitativa, para dar lugar al final a las estadísticas generales.

1. Sobre la tarea de la Dirección de Capacitación y promoción

Desde su creación, la responsabilidad primaria de la Dirección de Capacitación y promoción fue “asistir a la Secretaría General en el diseño, planificación e implementación de las estrategias de capacitación y formación sobre contenidos audiovisuales y el derecho humano a la comunicación. Asimismo, es responsabilidad del área la promoción de la participación de las audiencias y la comunidad organizada en la defensa de los derechos a la información y a la comunicación audiovisual”.

Tal como está planteado en el texto fundacional de esta Dirección, sus acciones comprenden:



1. Sensibilizar a la comunidad y a los actores comprendidos en la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) sobre los derechos a la información y a la comunicación y los derechos del público de servicios de comunicación audiovisual.
2. Convocar a las empresas privadas, organizaciones públicas, partidos políticos, sindicatos, centros de estudios e investigación, organizaciones de la sociedad civil en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.
3. Convocar a Audiencias Públicas en diferentes regiones del país a efecto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión y participar en aquellas previstas por la presente o convocadas por las autoridades en la materia.
4. Diseñar, planificar e implementar planes de capacitación y formación de las audiencias, incluidos los niños/as y adolescentes y a los trabajadores/as del sector en la promoción de los derechos y valores comprendidos en la Ley 26.522.
5. Gestionar el conocimiento en materia de comunicación audiovisual, mediante la producción, planificación, coordinación y evaluación de la información referida a las situaciones de vulnerabilidad de derechos de la información y la comunicación audiovisual.
6. Organizar y promover concursos, premios y encuentros con el objeto de fomentar el derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.
7. Organizar actividades de formación en el campo de la comunicación audiovisual.
8. Fomentar el desarrollo y la implementación de normas o códigos éticos y profesionales de la comunicación social que respeten y valoricen todas las formas de diversidad.
9. Favorecer la participación de la comunidad en la construcción de alternativas para la erradicación de la discriminación en medios audiovisuales.
10. Diseñar e implementar planes de capacitación no formal que propendan a fortalecer y fomentar la diversidad, la universalidad de los servicios de comunicación audiovisual, la participación, la libertad de expresión, el derecho a la información, el federalismo, la inclusión social y el fortalecimiento del sector audiovisual.
11. Implementar líneas de acción destinadas a fortalecer el desarrollo sustentable del sector de servicios de comunicación audiovisual comunitarios, escolares, públicos, de frontera y de los pueblos originarios.
12. Planificar y promover la formación profesional de personal especializado que se desempeñe en los servicios de comunicación audiovisuales, y para el público en general interesado en la temática.
13. Promover la inclusión en los planes de estudios y el diseño curricular de la educación primaria y secundaria básicas, terciarias y universitarias del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

14. Promover la celebración de acuerdos, convenios, intercambios y el otorgamiento de becas con instituciones educativas del país tendientes a la capacitación sobre contenidos audiovisuales y la promoción del derecho humano a la comunicación.
15. Sistematizar, archivar y poner a disposición de la comunidad material bibliográfico y documentos audiovisuales sobre comunicación audiovisual y el derecho humano a la información y la comunicación para la profundización del conocimiento en la materia.
16. Sistematizar información, experiencias y prácticas, favoreciendo un abordaje integral de los derechos de las audiencias de servicios de comunicación audiovisual.

Desde su creación, la Defensoría del Público asumió una tarea pedagógica fundamental en relación a la difusión de la concepción de la comunicación como derecho humano y de las audiencias de la radio y la televisión como sujetos de derecho. Si bien es una misión que atraviesa a todo el organismo, la Dirección de Capacitación y promoción fue la encargada de diseñar y poner en práctica una estrategia capaz de dar respuesta a ese imperativo. Su ámbito de trabajo se desarrolla, entonces, en los cruces entre el campo de la comunicación y la educación.

El desafío fue -y continúa siendo- dar a conocer y favorecer la apropiación del paradigma de la comunicación democrática entre las audiencias. Esto implica, en buena medida, desandar el modo en que hemos sido formadas en tanto audiencias y construir una pedagogía sustentada en el paradigma de derechos. El desafío también tiene que ver con el sujeto social con el cual trabajamos: las audiencias no están organizadas en tanto tales sino que están compuestas por sectores organizados y no organizados con los que fue necesario encontrar los modos de trabajo específicos atendiendo a sus particulares características, necesidades, demandas y propuestas.

El reconocimiento, apropiación, ejercicio y defensa del derecho a la comunicación implica que las audiencias sean capaces de situarse frente a los medios como sujetos de derecho y cuenten con las herramientas necesarias para hacerlo, incorporen y utilicen herramientas de análisis crítico al vincularse con los medios, comprendan las lógicas de funcionamiento del sistema de medios y las operaciones de construcción de sentido, puedan pensarse como potenciales productoras, sean capaces de denunciar cuando sus derechos son vulnerados, lo que requiere reconocer al Estado como garante del ejercicio de derechos, y del derecho a la comunicación en particular.

2. Sobre los principios y criterios con los que se construyó la Dirección de Capacitación y promoción

La Dirección de Capacitación y promoción desarrolló una serie de principios y criterios que guían las propuestas, diseño y puesta en marcha de su plan estratégico, que desde su fundación permiten consolidar una perspectiva rectora del trabajo.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

1. Promover la perspectiva de derechos en la formación de audiencias críticas y en la producción audiovisual.

La concepción de la comunicación como derecho humano y de las audiencias como sujeto de derecho es la piedra fundamental de las propuestas de capacitación. Esto plantea desafíos diferenciados según los sectores y actores a los cuales están dirigidas las diversas estrategias que la Dirección desarrolló.

Por un lado, trabajamos con las audiencias de la radio y la televisión de manera colectiva, a través de instituciones y organizaciones. El objetivo principal es promover y fortalecer la capacidad de análisis crítico en relación a los medios y sus propuestas como requisito indispensable para el ejercicio de la ciudadanía comunicacional y de la concepción de las audiencias como sujeto de derecho. Al mismo tiempo, apuntamos a que las audiencias se perciban como potenciales productoras de discursos mediáticos, capaces de contarse a sí mismas en primera persona.

En las propuestas dirigidas a medios de comunicación el eje es la promoción de la diversidad y el pluralismo a partir del reconocimiento de los tres sectores: comercial, ciudadano/comunitario/popular, y público. La concepción de las audiencias como sujetos de derecho es el criterio fundamental, en este caso desde la responsabilidad que esa concepción implica para los propios medios. Fueron elaboradas propuestas diferenciadas atendiendo a las características particulares, la idiosincrasia de cada sector y a temáticas específicas.

2) Privilegiar a los sectores históricamente marginados o excluidos del sistema de medios.

En el vínculo con las audiencias, las propuestas atienden especialmente a aquellos sectores históricamente marginados o excluidos del sistema de medios, como un modo de reducir la brecha de acceso, participación y representatividad en y a los discursos mediáticos.

Las líneas de trabajo que se constituyeron al interior de la Dirección de Capacitación y promoción dan cuenta de ese enfoque: acompañamiento a medios comunitarios e indígenas; niñez, juventud y medios; accesibilidad de las personas con discapacidad; géneros y diversidad sexual; personas migrantes; personas privadas de la libertad, principalmente.

3) Priorizar lo colectivo por sobre lo singular

Dirigimos las propuestas de capacitación a instituciones y organizaciones de todo tipo. Se construyeron articulaciones con organizaciones de segundo orden -como redes, colegios, organizaciones zonales, etc.- que reúnen a su vez a diferentes espacios colectivos.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

Se desarrolló una política de articulación y alianzas plural, abierta y atenta a la diversidad de cada sector.

4) Atender al principio del federalismo

Se trabaja atendiendo a la presencia federal del organismo, preservando la equidad en la distribución de las acciones y articulaciones. La presencia territorial es un criterio fundamental, valorado por las contrapartes, especialmente en sectores y espacios que fueron históricamente privados del acceso a instancias de formación, incluso de presencia estatal, y particularmente en relación al derecho a la comunicación y la participación ciudadana en relación a los medios.

Al mismo, aspiramos a construir equipos de profesionales también con criterios de federalización.

5) Trabajar desde una lógica de escucha – diagnóstico – incidencia – estrategias

Los intercambios con las audiencias y organizaciones de medios a partir de sus demandas, propuestas y evaluaciones funcionan como guías para la acción, con un esfuerzo grande por conocer y respetar las particularidades de cada sector.

Las líneas de trabajo y las propuestas específicas de capacitación fueron diseñadas a partir de las funciones del organismo y de la Dirección, pero también de acuerdo a las necesidades planteadas por la ciudadanía con la meta de fortalecer la formación y las herramientas de las contrapartes para el ejercicio del derecho a la comunicación y la incidencia ciudadana en la definición de políticas públicas.

6) Entender la formación como un proceso y como instancias de intercambio de saberes

Entendemos la formación como procesos dialógicos antes que como divulgación de conocimientos en instancias específicas. Desde esa concepción, no planteamos las propuestas de capacitación como acciones sino como instancias de un proceso. Esto se expresa en la continuidad y seguimiento de los vínculos con las contrapartes, en el rediseño de instancias de capacitación acordes a las necesidades de cada sector y de cada contraparte, en el marco del plan estratégico de la Dirección.

Conjugamos planificación y flexibilidad para diseñar estrategias de capacitación capaces de vincularse con las necesidades, propuestas y demandas de la ciudadanía.

Para llegar al conjunto de la ciudadanía y alcanzar cierta masividad, dimos forma a diseños pedagógicos relativamente estandarizados para ser implementados con distintos grupos. Los adaptamos a contextos y trayectorias específicas. Los alternamos con propuestas planificadas de acuerdo a necesidades específicas sin que la masividad sea un condicionamiento. Sistematizamos estas propuestas para que funcionen como base para



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

estrategias más amplias a partir del reconocimiento de demandas comunes en diversos sectores.

Los diseños pedagógicos reúnen abordajes teóricos y conceptuales con herramientas y prácticas. Articulan momentos de reflexión, de análisis y de producción.

Valoramos también las instancias de formación como espacios de reunión, encuentro e intercambio de la propia ciudadanía, de cada sector, de modo que procuramos que las propuestas de formación atiendan también a esta dimensión. Cada espacio de formación funciona con esa lógica, pero además construimos algunos encuentros masivos con esa intención, por ejemplo “Territorios en movimiento. Voces múltiples. Encuentro de Comunicación Campesino Indígena”; “Puentes Audiovisuales. Encuentro sobre accesibilidad y lengua de señas en televisión”; “Jóvenes Organizándose. Política, memoria y derechos”, entre otros.

7) Diseñar, planificar, sistematizar y producir materiales que favorezcan la circulación del conocimiento

Cada proceso de capacitación se sustenta en un diseño de objetivos, destinatarios/as, contenidos, actividades y aportes conceptuales. Muchos de estos diseños se fueron consolidando para dar forma a materiales pedagógicos que fueron editados y publicados por la Defensoría. Recorrieron instancias de planificación, de puesta en práctica, de ajustes en función de su implementación, los aportes de otros/as y las evaluaciones del propio equipo.

Esto es así, por un lado, para dar forma a líneas de trabajo con enfoques y herramientas compartidas por el equipo que las lleva adelante. Y también como un modo de poner en circulación las herramientas y nociones en que se sustentan las propuestas de capacitación como un modo de multiplicarlas más allá del alcance de las actividades que el propio organismo lleva adelante.

3. Sobre el equipo de trabajo

La Dirección de Capacitación y promoción fue creciendo rápidamente desde su creación, integrado por un equipo multidisciplinario, profesionales con trayectorias, competencias y saberes complementarios: comunicadores/as populares, académicos/as, docentes/as, periodistas, técnicos/as de distintos campos de la producción audiovisual. Para llevar adelante las diversas líneas de trabajo, el equipo se conformó con profesionales especializados en diversas áreas: accesibilidad, géneros, niñez y juventudes, gestión de medios, medios públicos, periodismo, bibliotecología, edición audiovisual, etc.

La mayoría de estos trabajadores y trabajadoras tienen una trayectoria de defensa del derecho a la comunicación que antecede y trasciende a su pertenencia a los equipos de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

trabajo del organismo, a partir de militancias y prácticas profesionales vinculadas este campo, con gran conocimiento de la LSCA, en muchos casos como partícipes directos en los procesos ciudadanos y gubernamentales que le dieron origen.

Estas trayectorias facilitaron que la Dirección, y el organismo, contaran con el conocimiento y reconocimiento de organizaciones e instituciones vinculadas al campo de la comunicación en sus territorios y permitieron construir vínculos con diversos sectores.

Con la intención de incorporar una mirada federal y pertenencia en cada región, se fueron incorporaron al equipo de capacitación trabajadores/as de distintas provincias del país, con diversas tareas y con distintas relaciones contractuales.

Durante la intervención del organismo la situación del equipo de capacitación fue muy crítica. Hubo un conjunto de medidas discrecionales que afectaron y lesionaron gravemente al área.

4. Sobre la metodología de trabajo

La Dirección de Capacitación y promoción dio forma a una serie de líneas de acción en función de la función y misión del organismo y de esta Dirección en particular, de los criterios que se describen en páginas anteriores y de la propia demanda ciudadana.

Con la intención de atender a los sectores históricamente postergados del sistema de medios y de jerarquizar a los grupos contemplados por primera vez en la LSCA como sujetos de derechos comunicacionales, se construyeron primero propuestas de capacitación que, después, se consolidaron como líneas de trabajo.

Formalmente, las solicitudes de capacitación siguen un recorrido administrativo similar al de otras consultas o reclamos presentados ante el organismo. Estas propuestas o demandas de capacitación ingresan mediante el formulario web y son derivadas a la Dirección de Capacitación y promoción a través de la plataforma Eleva. Estas solicitudes son canalizadas por cada línea de trabajo para enmarcarlas en los planes anuales diseñados para trabajar con cada sector o temática específica. Es decir, se trata de recibir y dar curso a las demandas de formación, pero también de interpretarlas y organizarlas de acuerdo a las líneas estratégicas de la Dirección y el organismo. Muchas veces esto requiere un proceso de intercambio y diagnóstico con quien presenta la solicitud que permita afinar, contextualizar, complejizar o incluso redefinir la propuesta.

Desde este punto, el proceso que se pone en marcha para acordar y llevar adelante cada actividad se desarrolla conjuntamente con la contraparte.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

El cierre administrativo incluye, nuevamente en el Eleva, una descripción de los pormenores de la actividad y la devolución de la presentación a la Dirección de Relaciones con las Audiencias para su archivo.

5. Sobre las líneas de trabajo

Las líneas de trabajo organizan desde su creación, el plan estratégico y el equipo de la Dirección de Capacitación y Promoción. Se fueron consolidando paulatinamente, a partir de las funciones y de los principios que la Dirección asumió en el marco de las competencias y el perfil del organismo.

Cada línea de trabajo cuenta con un conjunto de trabajadores/as, que varía en su número de acuerdo a la jerarquía de cada línea dentro del organigrama y el plan de trabajo de la dirección y la demanda de cada sector involucrado. Cada línea cuenta con un/a coordinador/a que está en interacción permanente con la Dirección del área y la Jefatura de Capacitación y Participación. Construye sus propias planificaciones anuales en el marco del plan estratégico del área en función de diagnósticos y objetivos propios de cada sector y temática específica.

Las acciones y procesos de capacitación que cada línea lleva adelante se adecúan a las necesidades y dinámicas propias de cada sector, por eso diseñan planificaciones específicas con formatos y contenidos propios que se sustentan en una perspectiva común construida desde la Dirección. Se ponen en juego articulaciones múltiples, variadas y dinámicas.

Desde la creación de la Defensoría y, por lo tanto, de esta Dirección, se dio un proceso rápido de conformación del equipo, construcción de las líneas de trabajo, consolidación de cada una con un perfil y planes específicos y, en los últimos años, se avanzó también en promover el trabajo conjunto entre las diversas líneas con el objetivo de enriquecer la perspectiva de trabajo de cada uno y también como instancias de formación de sus integrantes. Del mismo modo, la Dirección de Capacitación y promoción trabajó de forma articulada con otras Direcciones en materiales o actividades concretas en las que están involucrados/as diversos/as integrantes de cada equipo.

Las líneas de trabajo de la Dirección de Capacitación y Promoción desplegadas bajo la gestión del Lic Ernesto Lamas son:

- **AUDIENCIAS PÚBLICAS**

Las Audiencias Públicas son espacios de consulta y participación ciudadana. El desafío es generar marcos institucionales para que todas las personas, organizaciones e instituciones interesadas puedan expresarse acerca del funcionamiento de la radio y de la televisión en el



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

país. En estos espacios, las audiencias son interpeladas como sujetos de derecho, como ciudadanos y ciudadanas comunicacionales. Con esas voces múltiples, comprometidas, diversas, activas- la Defensoría del Público da forma a su agenda de trabajo.

Desde 2013, la Defensoría organizó 24 Audiencias Públicas y tres Encuentros Nacionales. En 2013, las intervenciones en las seis Audiencias Públicas permitieron construir un mapa sobre el funcionamiento de la radio y de la televisión en Argentina. En 2014, el eje temático fueron los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes. En 2015, todos los sectores sociales fueron convocados con las siguientes preguntas: ¿Cómo nos ven los medios? ¿Nos representan cómo somos? En 2016 se recibieron aportes para profundizar acerca de los derechos de las audiencias: la Defensoría los presentó ante la Comisión redactora de la Ley de Comunicaciones Convergentes. En 2017-2018, las Audiencias Públicas fueron una invitación abierta a toda la ciudadanía a profundizar en las propuestas, necesidades y dificultades en torno a los servicios de comunicación audiovisual y la convergencia, en el marco del derecho a la comunicación.

Las Audiencias Públicas convocadas por el organismo se inscriben en el paradigma que concibe a la comunicación como un derecho humano: que todas las personas puedan expresarse con libertad y con un rol activo del Estado para garantizar esa participación y su incidencia en decisiones políticas. En cada una de ellas se dieron cita personas representativas de sectores muy variados: mujeres, colectivos de diversidad sexual, niñas, niños, adolescentes, personas migrantes, adultos mayores, personas con discapacidad, trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación, medios comunitarios, indígenas, campesinos, académicos, estudiantes, entre otros. La Defensoría promovió la participación de las audiencias, de los sujetos de derecho y de los sectores históricamente postergados del sistema de medios para incidir en la definición de políticas públicas de comunicación a través de las Audiencias Públicas.

Cada Audiencia Pública implicó un trámite administrativo específico, que involucra a todo el organismo y está coordinado por la Dirección de Capacitación y promoción. Tras cuatro años de experiencia, se consolidó un Reglamento propio para su realización. En todas las convocatorias y en cada Audiencia Pública se garantizó la accesibilidad para personas con discapacidad.

• DERECHO A LA COMUNICACIÓN

El objetivo general de esta línea de acción fue promover el concepto y la práctica del derecho humano a la comunicación, los derechos de las audiencias y el texto y espíritu de la LSCA. Para ello se trabajó con la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas.

Cada una de las capacitaciones apuntó a difundir y promover el derecho a la comunicación, a aportar herramientas para la lectura crítica de medios y para concebirse a sí mismos como



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

productores y productoras, a promover el respeto de la diversidad y a erradicar todas las formas de discriminación en los medios de comunicación audiovisual, a garantizar la accesibilidad, a promover la equidad de género, a reflexionar sobre las prácticas y representaciones que presentan los medios, a conocer y defender los derechos comunicacionales.

Talleres, libros, charlas, protocolos, seminarios, conferencias, concursos y encuentros son algunas de las propuestas y modalidades variadas que se articulan con el objetivo de promover la comprensión y el ejercicio de los derechos comunicacionales de la ciudadanía.

En el marco de esta línea amplia se pueden incluir las acciones de capacitación derivadas de las actuaciones que la Defensoría realiza en medios comerciales a partir de reclamos o denuncias de las audiencias. En estas capacitaciones se convoca a comunicadoras/es, periodistas, productora/es, responsables de contenidos y autoridades de medios comerciales que por alguna razón fueron objeto de reclamos de parte de las audiencias. Estas actividades de capacitación suelen ser abordadas de forma interdisciplinaria entre las direcciones de Protección de derechos, Investigación y Capacitación. Las guías y recomendaciones sobre diversas temáticas suelen ser el material de apoyo principal para estas capacitaciones.

• NIÑEZ, JUVENTUD Y MEDIOS

Su objetivo general es dar a conocer a niños, niñas y adolescentes, docentes, trabajadores/as de la comunicación, estudiantes, trabajadores/as de organismos públicos, integrantes de organizaciones sociales y a la ciudadanía en general los derechos comunicacionales que la LSCA garantiza para la niñez y adolescencia.

Diseña e implementa procesos de formación de los chicos y chicas como audiencias críticas y como productores/as. Pone en marcha instancias de capacitación para fomentar prácticas comunicacionales respetuosas de los derechos de NNA.

Sus actividades tienen dinámicas variadas, actividades puntuales y procesos de diversa duración: charlas, talleres, seminarios, entre otros. Muchos de sus diseños pedagógicos, que dan forma a sub-líneas como “La Defensoría va a la escuela” o “La Defensoría va al barrio” por ejemplo, dieron origen a publicaciones que sistematizan y ponen en circulación propuestas conceptuales y herramientas para ponerlas en práctica. Sus propuestas de formación se llevan adelante en articulación con escuelas, organizaciones sociales, radios y televisoras sin fines de lucro, públicas y comerciales, espacios sindicales, ámbitos académicos, entre muchos otros.

• DERECHO A LA COMUNICACIÓN Y ACCESIBILIDAD



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

El principio rector que da origen a esta línea de trabajo es comprender a la accesibilidad de las personas con discapacidad a los medios audiovisuales como condición necesaria para el ejercicio del derecho a la comunicación, tal como se desprende de la LSCA. Poner en práctica ese principio es un enorme desafío que involucra a múltiples actores, con los cuales se ha trabajado con propuestas de formación específicas: personas con discapacidad, especialmente a través de sus asociaciones, para que conozcan sus derechos y puedan reclamar cuando no se respetan; intérpretes de Lengua de Señas Argentina, para acompañarlos/as en su formación específica para desempeñarse en medios audiovisuales; medios de comunicación para generar las condiciones necesarias para que garanticen la accesibilidad; universidades y profesionales, para avanzar en la conformación del propio campo.

Sus objetivos específicos son generar acciones para que el propio organismo sea accesible, dar a conocer la accesibilidad comunicacional en medios de comunicación, dar a conocer el derecho a la comunicación entre las personas con discapacidad y organismos afines, generar las bases éticas, profesionales y de formación para la incorporación de la lengua de señas en televisión.

• ACOMPAÑAMIENTO A MEDIOS

El objetivo de esta línea de trabajo es acompañar la creación y el fortalecimiento de las radios y televisoras gestionadas por organizaciones comunitarias de la sociedad civil, comunidades campesinas y pueblos originarios. También se trabaja con emisoras públicas estatales, universitarias, sindicales y de institutos educativos.

Estas propuestas de formación se pueden englobar bajo la concepción de la gestión integral, en la medida que apuntan a trabajar en los diversos aspectos específicos que hacen a la sostenibilidad y fortalecimiento de estos medios. La importancia de la participación de las audiencias y su concepción como sujeto de derecho es la perspectiva transversal, además de contenido específico, de esta línea.

Se trabaja en relación a la sostenibilidad, la producción radiofónica y audiovisual y sus distintos géneros y formatos, la edición artística, la operación y mantenimiento técnico, por ejemplo. El análisis crítico de los medios y su rol en la sociedad, la problematización de las representaciones y estereotipos mediáticos, son temáticas y perspectivas siempre presentes.

Cada uno de estos procesos y espacios de formación se originaron en las demandas y necesidades propias de cada proyecto. El objetivo último es favorecer la diversidad y el pluralismo del sistema de medios, principios consagrados por la LSCA.

• COMUNICACIÓN, GÉNEROS Y DIVERSIDADES



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

Desde esta línea se plantea promover la equidad de géneros en los medios audiovisuales, facilitando la reflexión y construcción de discursos y prácticas plurales y diversas que fomenten abordajes mediáticos responsables basados en la perspectiva de derechos.

Las reiteradas denuncias de las audiencias por tratos violentos, cosificantes o estigmatizantes hacia las mujeres y la población LGBTTTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersex y queer) en los medios impulsaron un plan de acción para problematizar la violencia mediática y la discriminación de género.

Para ello, se construyen dos grupos de interlocución, quienes son destinatarios prioritarios de las acciones:

- Productores y productoras de discursos mediáticos. Son quienes diseñan y definen las programaciones de los servicios de comunicación audiovisual o están en proceso de formación para hacerlo, es decir profesionales y estudiantes de la comunicación.
- Actores comprometidos con el trabajo en materia de derecho comunicacional de las mujeres y de la población LGBTTTIQ, que permiten multiplicarlo y acercarlo a las audiencias de los medios audiovisuales. Éstos incluyen: movimiento de mujeres y LGBTTTIQ, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, docentes de nivel primario, secundario, terciario y universitario, así como del sector de educación no-formal, trabajadoras y trabajadores de los tres poderes del Estado Nacional y de los Estados provinciales y municipales.

Las estrategias implementadas son múltiples: talleres de sensibilización introductorios, programas de formación presenciales y virtuales, edición de materiales, promoción de buenas prácticas y mesas de trabajo multiactorales.

• PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

El objetivo de esta línea de acción es difundir y promover el derecho humano a la comunicación, los derechos de las audiencias de radio y televisión y la LSCA, y visibilizar la labor de la Defensoría del Público.

Para ello se puso en marcha una oficina móvil que profundiza la territorialización y visibilización de las acciones de la Defensoría y facilita el contacto con público no organizado y con organizaciones e instituciones de todo el país.

Las actividades de promoción buscan dar la más amplia difusión a los derechos comunicacionales de las audiencias y las tareas del organismo; llegar a los diversos sectores de la ciudadanía -principalmente aquellas personas que no participan ni integran espacios organizados a los que la Defensoría convoca a través de otras líneas de capacitación- e interpelarlos en su condición de audiencias de la radio y la televisión; y garantizar el federalismo a partir de desarrollar las actividades en diversas zonas del país.

Las acciones de promoción se realizan a través de distintos dispositivos de difusión, ya sea convencionales (stands, mesas, etc.), como diseñados específicamente según el espacio



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

donde se desarrolle (organizaciones sociales, escuelas, espacios comunitarios, eventos públicos y ferias, etc). Para esto, la Defensoría del Público cuenta con un tráiler con estudios de radio y televisión totalmente equipados, desde los que se promueve el ejercicio del derecho de las personas a expresarse con voz propia en los temas de su interés.

- **DERECHO A LA COMUNICACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES Y AFRO**

Esta línea es producto del crecimiento de la necesidad de formación sobre los derechos comunicacionales de las personas migrantes, africanas, afrodescendientes y afroargentinas que se desprende de los diagnósticos permanentes a partir de las Audiencias Públicas, de los reclamos presentados ante el organismo, de las solicitudes de capacitación presentadas por diversos actores, de la presencia del tema en la agenda pública y mediática.

La intención es impulsar y brindar herramientas para la reflexión sobre las representaciones mediáticas de estos grupos sociales para promover el abordaje responsable de las temáticas que los involucran. Las acciones están dirigidas tanto a las personas y a las organizaciones que las nuclean para que conozcan sus derechos comunicacionales y para que puedan gestionar sus propios espacios mediáticos, a trabajadores/as de medios públicos, privados comerciales y sin fines de lucro; y a espacios de investigación y representación vinculados al sector.

- **SALUD MENTAL, CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y CASOS DE SUICIDIO**

Las acciones en esta línea de trabajo se proponen conjugar el derecho a la libertad de expresión con la responsabilidad social de las y los trabajadores de los medios audiovisuales, el derecho de las audiencias a recibir información relevante, el derecho de las personas afectadas y trabajadoras del sector, a recibir un tratamiento mediático respetuoso y no discriminatorio, y el derecho de estas personas a producir y difundir sus propias informaciones y opiniones.

Las actividades de capacitación y promoción desarrolladas son diversas: talleres o procesos de formación de personas usuarias y sus familias en dispositivos de salud mental, capacitaciones junto a estudiantes y personal de establecimientos de la salud mental, talleres de producción audiovisual, elaboración de recomendaciones para el tratamiento mediático responsable y respetuoso y mesas de trabajo interdisciplinarias.

- **FORMACIÓN SUPERIOR**

La Defensoría del Público promueve la inclusión del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias en los planes de estudio y en el diseño curricular de carreras de grado, profesorado y posgrados vinculados a la comunicación, el periodismo y la educación.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

El objetivo general de la línea es promover la formación y el debate permanente acerca de los medios de comunicación audiovisual en ámbitos de formación de trabajadores/as de medios. Las propuestas de formación tienen formatos variados: desde clases especiales hasta seminarios y diplomaturas.

• PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Esta línea comenzó a desarrollarse dentro de las acciones vinculadas a niñez, juventud y medios, con propuestas de trabajo dirigidas a jóvenes privados de su libertad. Se hizo extensiva después a personas adultas en contextos de encierro y fue tomando jerarquía propia como línea de trabajo dentro de la Dirección de Capacitación y promoción y en articulación con otras direcciones que también abordan problemáticas que involucran a esta población.

El trabajo apunta a brindar herramientas de análisis crítico de medios y para ejercer el derecho a la comunicación aún en contextos de privación de otras libertades.

• PUBLICACIONES Y MATERIALES DE DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN

El objetivo es diseñar y producir materiales pedagógicos sobre el derecho a la comunicación y la promoción de la LSCA, los derechos de las audiencias, los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la comunicación no sexista, legislación de radiodifusión comparada, entre otros.

El aporte específico de la Defensoría del Público es el de ofrecer publicaciones, materiales y producciones desde una perspectiva que concibe el derecho a la comunicación como fundamento y como enfoque transversal. Se trata de materiales que surgen a partir de la práctica, de la formación y la elaboración conceptual. La sistematización de experiencias, los saberes construidos en los diversos territorios transitados y los aportes de cada sector con el que el organismo articula sustentan las producciones.

Herramientas para la formación, reflexiones, materiales pedagógicos, guías y recomendaciones para la práctica, artículos especializados y registros audiovisuales integran el repertorio de materiales.

Se produjeron materiales pedagógicos y de divulgación, guías y recomendaciones, herramientas web, producciones audiovisuales, folletos y otros materiales de difusión, materiales accesibles.

Aquí hay que destacar el registro de “Buenas prácticas. Experiencias de comunicación audiovisual y ciudadanía de Argentina”, una serie de micros audiovisuales que dan cuenta de medios de todo el país y de todos los sectores como un modo de jerarquizar y poner en común sus perspectivas y prácticas. El registro reúne 100 videos que se fueron



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

compartiendo en tandas de 25. La última fue interrumpida durante la intervención del organismo.

También en esta línea de acción se inscriben los concursos que se llevaron adelante en 2014, 2015 y 2016 para promover la producción audiovisual: “Demo 3.0”, “Derechos en el aire” y “Zoom a los derechos”.

• BIBLIOTECA PETRONA ROSENDE

La Dirección de Capacitación y Promoción sostiene la Biblioteca Pública y Especializada Petrona Rosende que reúne libros, publicaciones periódicas, documentos gráficos, de video y de audio sobre comunicación. Se trata un espacio abierto a la comunidad, público y gratuito destinado a brindar recursos y asesoramiento bibliográfico y multimedial especializado.

Reúne una colección en crecimiento constante sobre comunicación: informes, tesis, investigaciones, jurisprudencia relacionada, manuales y otros materiales de capacitación.

6. Sobre la ejecución general de las acciones y las estadísticas principales de la dirección

Finalmente es necesario destacar que todo lo enunciado aquí es producto de un profundo trabajo en equipo bajo la coordinación general del Ernesto Lamas, y que el resultado cuantitativo que se presenta a continuación, permite reflejar el compromiso con la promoción del derecho humano a la comunicación, la creación y consolidación de un equipo de trabajo formado y profesional y el alcance federal de una multiplicidad de líneas de acción modelos no solo en el país sino también en la región.

La labor desarrollada por el director del área, se complementa con su participación en diferentes foros y eventos tanto nacionales como internacionales, en la publicación de numerosos artículos académicos y periodísticos que reflexionan sobre las temáticas y las acciones desplegadas por la dirección, junto con el trabajo de acompañamiento y sostenimiento del organismo en general en sus diferentes etapas, sobre todo en la de acefalia y en la de Intervención.

Cabe destacar que en su desempeño Ernesto Lamas demostró honestidad, trabajo con pasión, esfuerzo y capacidad de conducir de forma creativa y democrática al equipo de trabajo.

A continuación, y como cierre del informe de lo actuado por Ernesto Lamas, se presenta una síntesis de las principales metas físicas alcanzadas durante su gestión, que muestran con claridad y contundencia el resultado de su tarea a cargo de la dirección.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 72

Medición Física	Unidad de Medida	Ejecución 2014	Ejecución 2015	Ejecución 2016	Ejecución 2017	Ejecución 2018	TOTAL
Capacitación, Formación y Promoción del derecho humano a la comunicación y el acceso a la información de las Audiencias	Persona capacitada	19.310	24.315	23.811	29.102	32.450	128.988
Participación en Audiencias Públicas	Participante	1.740	1.000	1.161	130	750	4.781
Otorgamiento de becas de investigación y capacitación	Becario	98	24	92	0	150	364